



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 13.711 /

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 25 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional. -
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Decreto Alcaldicio N°10652 del 12 de junio de 2023, que nombra en calidad de Suplente a doña Consuelo Urzúa Stocker, en el cargo de Secretario Municipal, Grado 7° E.M.S, de la Planta Directivos
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 13.711 /

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional y/o Oficio: **ARQUITECTO**; solicitada por don (ña): **NICOLE ANDREA ANABALÓN MUÑOZ**, Rut 18.500.881-9, cuya Dirección Comercial es: ARAUCO, CONDELL 736, de la Comuna de Arauco.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, ente los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-294.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CONSUELO URZÚA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGG/KSL

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA

[Firma manuscrita]